

*“La educación jesuita en Puerto Rico (1858-1886): Entre la
sustitución del Estado y el Seminario colegio”, Mar Oceana 5
(2000) 91-124, ISSN 1134-7627*

La educación jesuita en Puerto Rico (1856-1886). Entre la sustitución del Estado y el Seminario colegio¹

Desde que en 1852 el Gobierno español permite el establecimiento de la Compañía de Jesús en las Antillas, pese a las expulsiones que sufren en la Península en 1854 y 1868, los jesuitas prolongan sin interrupción su presencia en las islas. La creación del Colegio de Belén, en La Habana (1852), impulsó el interés de las autoridades puertorriqueñas por entregarles la enseñanza civil y religiosa. Con los gobernadores civiles, el principal responsable del arribo jesuita fue el obispo Pablo Benigno Carrión, que, en los meses que pasó en Madrid entre su ordenación y su viaje a Puerto Rico, gestionó todo lo necesario. El 2 de mayo de 1858, veinticinco días antes que el obispo, llegaron a Puerto Rico los PP. Pujol y Nubiola y el H. Iraeta².

ESTABLECIMIENTO DEL COLEGIO

Llegados a la isla, lo primero era alcanzar un acuerdo sobre la actividad a realizar por los jesuitas; satisfactorio para ellos, para el Gobierno civil y para el Obispo. Las cartas del Superior de la Misión, el P. José María Pujol, a los provinciales Olascoaga y Jáuregui, informan detenidamente sobre estos primeros momentos. Ponen de manifiesto el aislamiento de Puerto Rico³, la grave amenaza que representa el clima⁴ y la situación de sumo abandono, que observan en la isla, sobre todo al hacerse cargo de la Iglesia de Santo Domingo⁵, y muy especialmente del seminario. Las afirmaciones

¹ Siglas utilizadas: AHPTSJ: Archivo Histórico de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús (Alcalá de Henares). La mayor parte de la documentación utilizada para la redacción de este artículo procede de este archivo y más concretamente de la caja 77 del estante 2: Misiones América: Puerto Rico. De este modo, mientras no se señale lo contrario, AHPTSJ hará referencia a esta caja.

² El gobierno pagó los 373 \$ del viaje y se decidió que, por lo menos provisionalmente, se alojasen en el Seminario. 17-III-1858, AHPTSJ: Documento 6.

³ Con las numerosas ocasiones en las que los misioneros se quejan de lo aislados que están del resto del mundo, la principal prueba de este aislamiento son el retraso de la correspondencia y la conveniencia de recurrir a la ruta inglesa —por Santo Tomás—, más rápida y frecuente que la española —por Cuba. Cartas de Pujol a Olascoaga (3, 11, 29.V y 29-VI-1858; la última fecha es aproximada, la carta carece de fecha) y a Jáuregui (29-VIII y 14-XII-1858), AHPTSJ Documento 5.

⁴ Desde el principio, los problemas de salud causados por el clima obligaron a varios sujetos a retornar a España. El P. Pujol al P. Olascoaga (11-V-1858). AHPTSJ: Documento 5.

⁵ La situación de la Iglesia de Santo Domingo y el interés jesuita en tener un templo acorde con las necesidades del colegio, hicieron que el obispo, constatando que esta iglesia vivía desde hace años una existencia precaria, con graves deficiencias materiales y regida por un sacerdote de edad muy avanzada (Joaquín de Aldea, el único dominico de la isla); propusiera al Capitán General que al Real Hacienda, “como poseedora de los bienes que pertenecieron” a los dominicos, proveyera de lo indispensable a esta iglesia y que, “guardándose al P. Aldea toda la consideración que es justa y debida”, se pusiera la Iglesia bajo la dirección de la Compañía. El Capitán General aceptó el plan y dispuso la entrega de la Iglesia. En torno a esta entrega se ponen de manifiesto tres problemas. 1) Las graves necesidades del templo y su parroquia. 2) Las reticencias de los jesuitas hacia las formas de actuar del obispo y el Capitán General. Pujol, tras referirse al deseo del P. Aldea de informar sobre el asunto a su superior dominico y esperar sus instrucciones, manifiesta su comprensión hacia la postura del dominico e intenta evitar ofender a éste.

para probar que *esto está abandonadísimo* se multiplican. Junto a problemas de diverso tipo, destacan cuatro grandes deficiencias⁶:

- *El abandono de la práctica religiosa*: En el seminario —escribe Pujol— “no hay ni vigilancia ni previsión en los que gobiernan la casa; ni veo orden ni piedad en los que la habitan. Los ejercicios de devoción hasta en los días festivos se reducen casi todos a la misa, el rosario, un medio cuarto de lectura espiritual y un corto examen de conciencia por la noche”.
- *El escaso número de alumnos en el seminario, su diversidad y su escasa instrucción*: De los 36 internos se señala que sólo una tercera parte se dedica a la carrera eclesiástica, que “hay varios peninsulares, que saben un poco de latín y que probablemente irán *per brevior*”, por lo avanzado de su edad, que sólo hay un matriculado y tres oyentes en teología dogmática y un matriculado y siete oyentes en moral. Junto al escaso número de los externos y al hecho de que muchos no han terminado el curso, también destaca Pujol que entre los alumnos no ha visto “casi ninguno de familia notable”, algo que le parece lógico “por el estado material y científico de este establecimiento”.
- *La mala organización de los estudios*: Hay cuatro años de latín y dos de filosofía, una cátedra de dogma y otra de moral. Para los cuatro años de latinidad hay tres maestros, que sólo cobran 25 pesos mensuales. Los de primer y segundo

Aunque no aparece expreso en su carta, en la actuación unilateral de las autoridades civil y eclesiástica ve un abuso contra la libertad de las órdenes religiosas. Crean el Capitán General y el obispo “*tener derecho —escribe Pujol— a hacer lo que ordenan, el uno en virtud del Real Patronato y el otro por el mero hecho de no haber aquí comunidad de dominicos*”. 3) Los esfuerzos jesuitas por desembarazarse de las congregaciones existentes y formar, de nueva planta, las propias de la Compañía. En la Iglesia había cinco cofradías o hermandades: la Orden Tercera de Santo Domingo, dirigida por el P. Aldea, la del Rosario, la de N. S. de Belén, la de Santa Rosa y la de San Miguel. El obispo deseaba que los jesuitas se convirtieran en capellanes de las cinco. Ellos no están de acuerdo. Ven graves dificultades en el caso de la Tercera Orden, por su dependencia con los dominicos —prefiere en este caso buscarle una solución provisional, pensando sin duda en la avanzada edad del P. Aldea— y por haber en ella “muchos sacerdotes y canónigos”, que no verían bien el control jesuita. Les preocupan las consecuencias de desbancar a los actuales capellanes y desean establecer las cofradías propias de la Compañía, considerando a las asociaciones existentes, excepción hecha de la Tercera Orden, más que cofradías, “asociaciones de caridad bajo la advocación de la Virgen o de un santo, pues su objeto es asegurar a los cofrades el entierro con algún socorro en las enfermedades y hacer una fiesta en honor de su Patrón”. Lentamente fueron consiguiendo sus objetivos: asumieron el control de la Archicofradía del Smo. Corazón de María y de la del Sgdo. Corazón de Jesús, en opinión de Pujol con mucho fruto; suprimieron el entierro de los cofrades de las otras hermandades en Santo Domingo; se trasladó la Archicofradía de San Miguel a la Iglesia de San Francisco y la orden tercera de Santo Domingo a la de Santa Ana. Ya mucho antes, Pujol había experimentado las mejoras: «Nuestra Iglesia es mucho más frecuentada desde que se han comenzado a hacer en ella algunas funciones, habiendo contribuido no poco a este objeto la Archicofradía del Corazón de María, hacia la cual parece moverse la gente, que hasta ahora la había tenido como olvidada». AHPTSJ: Documento 3 (copia de comunicaciones sobre la Iglesia de Santo Domingo; el P. Pujol al Obispo, 4-VIII-1858 y 31-I-1859, y al P. Jáuregui, 29-I-1859; el obispado al P. Pujol, 6-III y 18-XI-1863; el P. Aldea al obispado, 31-VIII-1858), 5 (el p. Pujol al P. Jáuregui, 29-VIII, 14-X, 16 y 28-XI-1858, 29-I y 13-III-1859; Fermín Saravia al P. Pujol, 25-X-1858) y 7 (Acta de entrega de la Iglesia de Sto. Domingo a los PP. De la Compañía de Jesús, 29-IX-1858).

⁶ Cartas del p. Pujol al P. Olascoaga, 3 y 11-V y 14-VI-1858. AHPTSJ: Documento 5.

curso son estudiantes de casa. El otro se ocupa de tercero y cuarto. Los alumnos de cuarto, al igual que los de filosofía, sólo reciben dos clases semanales. Los *Amigos del País* costean algunas cátedras de accesorios, que el seminario admitió a pesar del poco local que tiene, para adaptarse al plan oficial de bachillerato. “Ninguno de los colegiales escribe ni composición ni cosa que equivalga”.

- *Las graves necesidades materiales y las deficiencias del edificio*, que, siendo estrecho para los pocos alumnos que tiene, carece de sala de estudio, de una sala donde se puedan reunir los alumnos, de ropería, sala de ejercicios y, lo que es más grave, de enfermería. Muy lejos de lo que establecen los jesuitas en sus colegios, “el dormitorio es como una cuadra de cuartel: allí tienen cada uno su cama y su armario. Si quieren vestirse, desnudarse, mudarse la camisa es preciso que lo hagan siempre delante de todos, pues no hay ni tabique, ni cortina que lo oculte a los demás”. Años después presentaron un *Proyecto o bases para elevar una exposición a S. M. La Reina sobre la necesidad de aumentar el clero de esta isla*⁷, pidiendo al menos, mientras no se decide el expediente relativo a la dotación del Seminario, una subvención interina que impida su inminente ruina.

Todos coinciden en la necesidad de las reformas. El Capitán General y el Obispo desean “establecer en el Seminario una o dos clases de primera enseñanza”, y Pujol, pese a las dificultades que apunta⁸, está de acuerdo. Además, ya antes del arribo del obispo, propone 1) agrandar el edificio del seminario, añadiendo un piso y habilitándolo para unos 140 jóvenes, suficientes por el momento, “pues esto no es lo mismo que La Habana, ni con mucho” (el obispo creyó imposible este plan); 2) trasladar el colegio a otro local (en principio el convento de Santo Domingo), e independizarlo del seminario (ésta es la solución deseada por todos, pero se demorará más de veinte años); 3) ante la imposibilidad de ocupar Santo Domingo, asumir el control de la enseñanza y el gobierno del *Seminario colegio* provisionalmente, para lo cual Pujol calcula, sin contar con los coadjutores (un portero sastre, un ropero y un hermano que entienda de obras), necesitar siete u ocho sujetos, entre Padres y Escolares: “tres para los tres años de latinidad, uno para humanidades, 2 para la filosofía y 2 para la inspección”. Dejando, temporalmente, la teología como estaba, porque para los pocos alumnos que estudiaban no merecería la pena hacer ningún cambio⁹.

⁷ AHPTSJ Documento 6.

⁸ “Yo sé lo que dice el Instituto acerca de esto; pero también sé que en algunos colegios nuestros HH. CC. han tenido el cargo de enseñar primeras letras”, el P. Pujol al P. Olascoaga, 11-V-1858. AHPTSJ: Documento 5. En la carta que envía a finales de junio señala: “Lo de las primeras letras estableciéndose el colegio me parece indispensable, a lo menos para los más adelantados, 1.º por la insistencia del Capitán General que hasta ahora se ha portado muy bien con nosotros. 2.º porque la primera enseñanza está aquí muy descuidada, ni creo que los niños que salen de ella estén muy dispuestos para nuestras clases”.

La llegada del obispo no simplificó las cosas. Los negociadores chocaron con la dificultad para armonizar, contando con un solo local, los intereses del colegio y del seminario. El obispo, deseando potenciar las vocaciones y controlar a los jesuitas, manifestó su intención de que el centro fuera “puramente Seminario” y de que todos sus alumnos usasen “traje eclesiástico”. Los jesuitas, en la línea de lo defendido en otras ocasiones y países¹⁰, no están dispuestos a aceptar este planteamiento. Pujol¹¹, deseando aclarar su posición desde el principio y evitar posteriores problemas, dice que la Compañía aceptó sin dudar una misión que el Gobierno le confiaba: formar, “además de eclesiásticos al mayor número posible de jóvenes de esta isla, no sólo en las ciencias sino también en el amor a la religión, a la moral y a la patria, sustrayéndolos al influjo de una educación extraña, que compromete estos tres resultados, al mismo tiempo que perjudica al desarrollo de las vocaciones al estado eclesiástico”. El Gobierno querría fomentar las vocaciones eclesiásticas, pero aún más facilitar la educación que los jóvenes van a buscar a otros lugares para impedir que abandonen Puerto rico.

Considera también Pujol que de aceptar las pretensiones del obispo se reduciría el número de alumnos y no se alcanzarían los objetivos. Muchos padres no matricularían a sus hijos por temor a que se hicieran sacerdotes, por repugnancia a verlos con el traje eclesiástico, por ocasionarles unos gastos extraordinarios e inútiles en cuanto los hijos abandonen el seminario y “porque la educación debe resentirse del objeto que tiene un establecimiento semejante en el cual no hay necesidad de aprender algunas ciencias de adorno, ni de hacer ciertos actos públicos que sirven mucho en un colegio”. Por último, cree que nada gana la Iglesia con el plan del obispo. Se perderían las vocaciones religiosas que suelen despertarse al abrigo de la educación dada en los colegios jesuitas, de donde salen muchos jóvenes para dedicarse al sacerdocio, “mientras que en muchos años este seminario no ha producido casi nada”. Además, se desprestigia el traje eclesiástico “llevándolo unos niños que no tienen vocación a esta carrera, antes piensan muy de otro modo, y a quienes se les ve después en muy distinta posición”.

Pujol, posiblemente descargando la responsabilidad sobre sus superiores, se atreve a presentar una sutil amenaza: La Compañía, si no puede “llenar las miras del Gobierno, ni conseguir el fin de su instituto como ello lo entiende, por 30 ó 40 jóvenes a

⁹ AHPTSJ: Documento 5 (Pujol a Olascoaga, 11-V y 14-VI-1858). Desde el principio piensan que la solución pasa por ocupar el convento de Sto. Domingo, pero el gobierno considera imposible, antes de cuatro o seis años, trasladar las tropas que lo ocupan.

¹⁰ Por ejemplo, en el mismo sentido se expresa el P. San Román, en carta al P. Blas desde Guatemala (21-IX-1862; AHPTSJ Estante: 2. Caja: 70 Documento 1): “En cuanto a la enseñanza le diré que mi opinión era el que se tomase o el Seminario sólo, o sólo el colegio; pues el juntar las dos cosas, es un germen de continuos disgustos, pues además de los que nos acarrea la injerencia eclesiástica, ni el clero queda contento porque dice que no es educación eclesiástica, ni tampoco los seglares porque dicen que no es educación seglar”.

¹¹ Pujol a Olascoaga, 29-V-1855. AHPTSJ: Documento 5.

lo más que puede tener este seminario, no querría sacrificar unos 12 ó 15 sujetos exponiéndolos a los peligros de la navegación y del clima, pudiendo el mismo número de individuos formar en Europa con menos responsabilidad y menores sacrificios un número quíntuple de jóvenes; para lo cual nos están brindando en muchas partes”. Esta amenaza sólo se comprende considerando el decidido apoyo que, desde el principio, le ofrece el Capitán General¹², inclinando la balanza decisivamente a favor de la Compañía. Aun así, las negociaciones no debieron ser sencillas. Los jesuitas llegaron incluso a detener el envío de nuevos sujetos a la isla¹³.

Según Pujol, el obispo, para no permitir la intromisión de otras autoridades en el seminario, quería someter a todos los estudiantes a la disciplina eclesiástica y sostenía que los jesuitas habían ido a Puerto rico a atender el seminario, y sólo en segundo lugar para ocuparse de un colegio. El problema, para el jesuita, radica en la resistencia del obispo a alterar la organización de un seminario con el que se sentía muy identificado, por haber sido su anterior rector. Por el contrario, el Capitán General y el Gobierno sostienen que la principal misión de los jesuitas es organizar un colegio, con el objeto de sustraer a la juventud “a una enseñanza extranjera”; siendo la dirección del seminario secundaria. En principio, sólo irían al seminario por carecer de otro local¹⁴.

La posición de los jesuitas es difícil: no quieren tomar abiertamente partido por ninguna de las dos autoridades y, al tiempo que confían en la fuerza del gobernador, piden la intervención de las autoridades peninsulares, civiles y jesuitas. Temen la ruptura entre el Capitán general y el obispo, ante la posibilidad de que el primero, “no cediendo el Prelado”, busque otro local para realizar su proyecto. La separación de los dos establecimientos es deseable, pero no a costa de una ruptura y perjudicando al obispo¹⁵. El choque de ambas autoridades dejaría a los jesuitas en una mala situación. Saben que no pueden poner en marcha ninguna reforma en el seminario sin contar con el gobierno y que no pueden enfrentarse a éste. Las reformas realizadas únicamente con el apoyo del obispo carecerían de continuidad, “no queriendo éste, ni pudiendo atar las manos a sus sucesores” y siendo, además, las vacantes “aquí muy largas y casi discrecional el poder de algunos vicarios capitulares”. La ruptura con la autoridad civil amenaza la existencia legal de la Compañía, la sujeta a la voluntad casi ilimitada del obispo y deja en muy mala situación a los jesuitas de la Península. Al tiempo que aumentan las posibilidades de fundar un buen colegio, los inconvenientes señalados se evitan siguiendo al Capitán General, pero a costa de dejar en muy mal lugar al obispo y dar un fuerte golpe al seminario. Ante una ruptura definitiva, la única solución, pese a

¹² Pujol a Olascoaga, 3, 11 y 29-V-1858. AHPTSJ: Documento 5.

¹³ Pujol a Olascoaga, 14-VI-1858. AHPTSJ: Documento 5.

¹⁴ Pujol a Olascoaga, 14-VI-1858 y otra sin fecha de finales de junio. AHPTSJ: Documento 5.

¹⁵ Pujol a Olascoaga, 14-VI-1858. AHPTSJ: Documento 5.

ser muy costosa, consistiría en organizar aparte el Colegio y dejar al obispo uno o dos sujetos para dirigir el Seminario¹⁶.

A rebajar la tensión debió contribuir, sin duda, que la fuerza del Capitán General se viese compensada por la inexistencia de un local adecuado para establecer un colegio fuera del seminario. En las primeras semanas de julio se alcanzó un acuerdo. Coincidió, en gran medida, con los deseos de la Compañía y el Gobierno civil, pero, de todas formas, el obispo no parece manifestar resentimiento ni disminuir su apoyo a la Compañía¹⁷. El 6 de julio presentó Pujol el siguiente proyecto para establecer el colegio y el seminario en el mismo local:

«1. Un colegio de segunda enseñanza que interinamente establecido en el Seminario al cual pagaran los colegiales la correspondiente pensión.

«2. Deseando que la coexistencia de estos dos establecimientos en el mismo local se acorte lo más que se pueda, el superior Gobierno de la isla mandará activar las diligencias necesarias para que se desocupe cuanto antes sea posible el local destinado a servir de Colegio.

«3. Conforme a lo dispuesto en la real Orden de 17 de marzo último, la Compañía se hará cargo de la enseñanza y de la dirección del Seminario y del Colegio.

«4. Así con respecto a éstas como en la admisión y dimisión de los seminaristas concederá el Prelado Diocesano la libertad necesaria al Rector, quien en caso necesario procederá de acuerdo con el mismo Prelado.

«5. Al tenor de la mencionada Real Orden de 17 de marzo, mientras durare la interinidad, estando los Padres de la Compañía ocupados en el Seminario, serán alojados en él y sostenidos y cuidados hasta en sus enfermedades a expensas del mismo, percibiendo además la pensión convenida entre el Prelado y la Compañía. Esta disposición se hace extensiva a todos los individuos de la misma Compañía, que habiendo sido llamados para realizar el plan del Gobierno, sirvieran también en el Seminario.

«6. Los gastos del viaje de los Padres, así como los indispensables para la mejora del Colegio los sufragará el Gobierno.

«7. Los colegiales no estarán obligados como los seminaristas a llevar el traje eclesiástico, ni a asistir a los ejercicios propios y peculiares de éstos»¹⁸.

El día 9 responde Mons. Carrión¹⁹. Coincide en la necesidad de establecer un colegio de segunda enseñanza y acepta ceder los locales del Seminario, pero presenta

¹⁶ Pujol a Olascoaga, sin fecha de fines de junio. AHPTSJ: Documento 5.

¹⁷ Pese a los problemas iniciales, las relaciones con el obispo fueron satisfactorias. Después de la firma del acuerdo, en múltiples ocasiones confirma Pujol las buenas relaciones y el apoyo episcopal (13-VIII y 28-X-1858 y 29-I-1859, al P. Jáuregui). Lo mismo demuestran las pocas cartas que se conservan del Obispo (1-VII y 8-VIII-1859 al P. Nubiola). AHPTSJ: Documento 5 y 9. Aun así, años después, el P. Solís se muestra reticente con la actuación del obispo (vid. el segundo informe de los citados en N. 33)

¹⁸ AHPTSJ: Documento 5. Copia enviada al P. Provincial (13-VII-1858).

¹⁹ AHPTSJ: Documento 6.

dos observaciones: 1) la “admisión sólo es hasta ahora un convenio del obispo con el Vicerreal patrono y los Padres de la Compañía, y no un efecto o disposición de la Real Orden de 17 de marzo como dice el artículo 3º del proyecto, pues en dicha Real Orden sólo se dispone que los Padres de la Compañía se encarguen de la enseñanza del Seminario conciliar según se hallaba en aquella fecha, o bien sea reorganizado y reformado después por el obispo de acuerdo con el Vicerreal patrono”. 2) Recuerda haber prometido varias veces entregar a la Compañía “la dirección espiritual, la enseñanza literaria y aun la administración de los bienes temporales del Seminario”, y reafirma estar dispuesto a cumplir su promesa, pero no renuncia a la vigilancia e inspección que, según los concilios y las leyes del reino, le corresponden. Por esto, concede al Rector la libertad necesaria para la admisión y dimisión de los seminaristas, pero quiere que estos actos sean decretados por el Obispo a partir de un informe del Rector. No exige lo mismo tratándose de los colegiales, pero le parece justo que se le pase una nota de las altas y bajas del Colegio. Quiere también reservarse, mientras los jesuitas no ocupen las cátedras, la elección y el nombramiento de los profesores, a propuesta, eso sí, del Rector.

A Pujol le parecieron razonables las observaciones. El acuerdo estaba alcanzado. El 16 de julio se redactaron las Bases definitivas, y el 23 se presentaron a la aprobación del Capitán general. Con respecto al primer proyecto, se modificó el artículo 4º, siguiendo los deseos del prelado, y en el artículo 6º se sustituyó “mejora del colegio” por “instalación del colegio”²⁰. Aunque la satisfacción de todos fue grande, las cartas que se cruzan en estas fechas ponen de manifiesto problemas, proyectos y frustraciones futuras. El Gobierno quería que hubiese en Puerto Rico un colegio “sin ficción (son palabras del Capitán General)”, y se lo confiaba a la Compañía, que a su vez se comprometía a enviar los sujetos necesarios, cuyo viaje pagaría el Gobierno. Sólo interinamente se organiza en el seminario, y sobre esta interinidad insisten todos. Los gastos que hubiera que hacer en el seminario, para habilitarlo como colegio, los pagaría el Gobierno. El local destinado a ser el definitivo colegio “por acuerdo del Gobierno de la Isla y del Prelado es el Convento de Santo Domingo con su Iglesia. Pero esta cesión deberá constar por Real orden”. El Obispo ofrece 200 \$ anuales por cada padre y 100 por cada coadjutor. Pasada la interinidad, que Pujol calculó de 3 ó 4 años, el Gobierno no obligaba ni prohibía al Obispo nada en referencia a la conservación de jesuitas en el seminario, teniendo que resolverse este problema entre la Compañía y el Prelado. Todos deseaban que los jesuitas y el colegio fuesen equiparados a los de Cuba²¹.

²⁰ “Art. 4º: Así con respecto a esta como en la dirección de los seminaristas concede el Prelado Diocesano al Rector la libertad que reclaman estas dos cosas, en las cuales empero este procederá de acuerdo con el mismo Prelado, quien previo el informe del Rector decretará la admisión o dimisión de los seminaristas”. Hubo otros cambios exclusivamente formales.

²¹ Pujol a Olascoaga, 13-VII-1858; Pujol a Obispo, 6-VII-1858; la respuesta del Capitán General al Obispo, en la de Pujol a Olascoaga, 26-VII-1858. AHPTSJ: Documento 5. Cfr. A. López de Santa

La aprobación definitiva, en contra de las esperanzas y deseos de todos, se retrasó casi cuatro años, hasta finales de 1862. El Colegio Seminario quedó en una situación de grave interinidad, que impuso de forma habitual medidas extraordinarias para su subsistencia²². El obispo estaba dispuesto a cumplir lo expresado en el acuerdo²³, pero, en principio, los jesuitas, fuera de los alimentos, no percibían nada ni del Seminario ni del Gobierno, hasta que Madrid aprobase el plan del Capitán General, que pretendía ampliar el trato que recibían los jesuitas cubanos a los puertorriqueños; “es decir, que el Gobierno no sólo nos ha de costear el viaje, sino también dar 30 pesos mensuales para cada H. Coadjutor y 40 para cada uno de los demás” (en otras ocasiones hablan de 14,5 y 25 pesos respectivamente).

Aun así, la resolución de las diferencias entre la autoridad civil y la eclesiástica permite poner en marcha el establecimiento. En agosto de 1858 llegaron de España los PP. Manuel Agraz, Jaime Arqués, Ignacio Cortés y Pablo Macías, con el H. Lázaro Callis, y el H. José Iribe de La Habana. Mientras Pujol proyecta un viaje a Cuba para estudiar como funciona el Colegio de Belén, los alumnos empiezan a matricularse y, con mil pesos entregados por orden del Capitán General, se inicia las actividades²⁴. En la fase de provisionalidad —y en cierto modo también después— la situación de los jesuitas en Puerto Rico se vio afectada por varios problemas: los límites establecidos por los planes de estudio, la debilidad económica, la escasez de personal y, sobre todo, la falta de un local adecuado.

Los jesuitas, al tiempo que introducen nuevos textos, van a sustituir el plan de estudios, vigente en el seminario desde 1849²⁵, por uno nuevo:

Anna, *Los jesuitas en Puerto Rico de 1858 a 1886*, Santander, 1858, pp.58-9.

²² Por ejemplo, el obispo (16-IV-1859) comunica la decisión del Capitán General de entregar cien pesos al P. Pujol para su regreso a Europa, considerando “la actual penuria de ese establecimiento” y la falta del definitivo acuerdo del Gobierno. AHPTSJ: Documento 6.

²³ Pujol al P. Jáuregui, 13-VIII-1858. AHPTSJ: Documento 5.

²⁴ AHPTSJ: Documento 5 (Pujol al P. Jáuregui, 13 y 29-VIII-1858) y 6 (el Obispo al P. Pujol, 5-VIII-1858). Los mil pesos se utilizaron para adquirir mobiliario que habría de trasladarse, en su día, a Santo Domingo.

²⁵ Este plan lo había establecido el Obispo Carrión, siendo rector. Se estructuraba de la siguiente forma: Primera parte de la 2.^a enseñanza: tres años cíclicos de latín, castellano, geografía (en el 2.^o año: geografía e Historia de Puerto Rico), historia, religión y moral y música. Segunda parte de la 2.^a enseñanza: tres años cíclicos de filosofía, matemáticas, ciencias físicas, químicas y naturales, literatura castellana y francés e inglés. Facultad de Sagrada teología: siete años en que se estudia la teología dogmática, un curso de sagrada escritura, otro de derecho canónico y los tratados complementarios de pastoral, liturgia, historia eclesiástica y catequesis. Con respecto a los libros, eligieron a Jaime Balmes (psicología, lógica y ética), Ramos (historia natural), Canudas y Ramos (física y química), Monlau (retórica y poética), Castro y Rivera (historia universal e historia de España), Cardin (geometría, trigonometría, aritmética y álgebra), Palacios (geografía), Petisco (griego), Raimundo de Miguel (gramática latina y castellana), Calonge y Fleury (historia sagrada), Vallín y Bustillo (principios y ejercicios de aritmética) y Tramaría y Ahn (francés). En cuanto a la teología, como el Seminario no estaba facultado para otorgar títulos eclesiásticos, los cursos se redujeron a 4, como en los seminarios de España. Más adelante, y siguiendo los deseos del Capitán General, se estableció una escuela elemental para internos y externos. A López de Santa Anna, *Los jesuitas...*, ob. cit., pp. 50-53. Pujol a Jáuregui, 16-XI-1858. AHPTSJ: Documento 5.

1º: Primer curso de latín y castellano; historia sagrada, principios y ejercicios de aritmética y primer curso de francés o inglés.

2º: Segundo curso de latín y castellano; geografía, principios y ejercicios de geometría y segundo curso de francés o inglés.

3º: Análisis y traducción latinas; aritmética y álgebra; historia universal y primer curso de griego.

4º: Geometría y trigonometría; historia de España y segundo curso de griego.

5º: Psicología, lógica y ética; física y química; historia natural con los elementos de fisiología humana.

Pese a las exigencias de la ley, el abandono que sufría Puerto Rico es manifiesto: “¿Para aprovecharse el Seminario de Puerto Rico, escribe el P. Canudas, de la facultad que le concedió S. M. De conferir el grado de Bachiller en Filosofía según el § 2º del Real Decreto de 2 de mayo de 1851, sobre lo que se previene en este decreto habrá este establecimiento de depender de algún modo del Gobierno? ¿En qué términos? ¿De la dirección de estudios de la península o de la de La Habana? Aquí parece que no se depende de nadie ni hay una sola comunicación sobre este punto de La Habana ni de Madrid. Estamos completamente independientes”²⁶.

Las referencias a la mala situación económica del seminario son muy frecuentes y manifiestan el descontento por las repercusiones negativas de la demora en la aprobación del acuerdo y por el incumplimiento de las promesas de equiparar las situaciones de Puerto Rico y Cuba. Los jesuitas se quejan de recibir sólo el dinero del viaje y lo justo para comer, pero, sus superiores peninsulares insisten en evitar cualquier amenaza que puede hacer temer a las autoridades civiles y eclesiásticas su marcha de la isla²⁷.

Pese la incuestionable valía de muchos de los sujetos (Nubiola y Arqués son los que reciben más elogios), la falta de personal se ve agravada por múltiples problemas: la necesidad de hacerse cargo de la Iglesia de Santo Domingo; el haberse encargado de un colegio en funcionamiento; las enfermedades, las primeras de Pujol y Macia, que vuelven a España en menos de un año; las deficiencias de algunos sujetos, en los que no cabe descargar la responsabilidad y, en ocasiones, ni el trabajo; la retirada de los profesores no jesuitas del seminario; etc. Todo conduce, por una parte, a sobrecargar de trabajo a los más valiosos, con peligro para su salud, física y espiritual, y para el éxito de sus tareas, con el sacrificio de las que pueden parecer menos importantes o requerir menos esfuerzo (por ejemplo, la inspección), y por otra, a comprometer el éxito y el prestigio de la Compañía, ante las expectativas despertadas: “...aquí las esperanzas son grandes —escribe Pujol ante la frustración experimentada cuando, esperando la llegada

²⁶ Al P. Zarandona, 29-IX-1859. AHPTSJ: Documento 3.

²⁷ AHPTSJ: Documentos 3, 5 (Pujol al P. Jáuregui, 28-XI-1858) y 9 (el obispo al P. Solís, 27-X-1859, y al P. Nubiola, 8-VIII-1859; el P. Zarandona, Madrid, al P. Nubiola, 8-IX-1859).

de nueve sujetos, sólo llegan cuatro—, y si no viene pronto más gente me parece imposible colmarlas, lo que sería muy conveniente sobre todo al empezar. Pues si las mejoras no se notan al principio, temo no salga perjudicada la Compañía”²⁸.

Estos problemas no impidieron resultados satisfactorios. El primero de octubre de 1858 se inauguró el curso. Los profesores eran: P. Pujol, Rector y profesor de matemáticas (ayudado por un laico: Lic. Román Castro); P. Nubiola, Vicerrector, Administrados y Prefecto general de disciplina; P. Ignacio Cortes, Prefecto de internos; Fray José Manuel Hernández, o.f.m., profesor de teología dogmática; el canónigo Francisco de Borja Romero, profesor de derecho canónico, historia eclesiástica, latín y humanidades; los PP. Agraz, Arqués, Pastos y Macías, vigilantes; el presbítero Juan Manuel Echevarría, profesor de filosofía y del curso preparatorio; el diácono Francisco Cintrón y el H. José Iribe, s.j., del curso preparatorio; D. Luis Sagarra, profesor de caligrafía, y D. Sebastián Borrás, profesor de música y canto. Los alumnos fueron 138. El curso anterior, sin jesuitas, habían sido 76 menos. 128 alumnos se presentaron a los exámenes (10 de los matriculados lo eran como oyentes): Los 41 del curso preparatorio ingresaron, de los restantes hubo 22 sobresalientes, 15 notables, 14 buenos, 15 aprobados y 21 suspensos.

Pujol no disimula su satisfacción: los alumnos son casi el doble de antes de su llegada, con más de 40 internos, y han ido imponiendo las normas jesuitas: “Los niños son dóciles —escribe—, es verdad, pero de una inconstancia tal que portándose bien un momento, no sabe uno lo que harán al siguiente. Sin embargo poco a poco van entrando en carril. [...] Mucho queda por hacer con unos y con otros, y no dudo que se logrará con tiempo y paciencia, contando siempre con la ayuda de Dios. Nosotros hemos conseguido, lo que nunca pudo conseguir el Sr. Obispo, y que estando aún en Madrid me dijo que le parecía muy difícil. Primeramente el que vengan los externos a oír misa todos los días, como se acostumbre en nuestros colegios; segundo, que se confiesen una vez al mes”. Aun así, el éxito no le impide ver los problemas: sin más sujetos no se pueden cumplir las expectativas y sin un local mejor no puede aumentar el número de los alumnos²⁹. Des mismo modo, plantea nuevas direcciones de trabajo: la necesidad de abrir una escuela elemental, porque “gastando el ayuntamiento 150 o más pesos mensuales son muy pocos los niños que se instruyen” y “la ignorancia de las clases bajas es mucha”³⁰.

Algunos de los problemas se resolverán a partir de 1862, con la aprobación definitiva del Gobierno al establecimiento del Colegio de Segunda enseñanza, según las

²⁸ Pujol a Jáuregui, 29-IX, 14-X, 16 y 28-XI, 14-XII-1858 y 29-I-1859. No sólo Pujol se queja, el problema aparece repetidas veces en años posteriores; por ejemplo, en la carta del P. Solís al P. Jáuregui, 10-II-1862. AHPTSJ: Documento 5.

²⁹ Pujol a Jáuregui, 14 y 28-X y 16-XI-1858. AHPTSJ: Documento 5. A. López de Santa Anna, *Los jesuitas...*, ob. cit., pp. 63-5.

³⁰ Pujol a Jáuregui, 14-X-1858. AHPTSJ: Documento 5.

bases de 1858. Los datos existentes, permiten afirmar que el colegio a lo largo de sus veintiocho años de historia experimentó un crecimiento importante. Se estableció un observatorio astronómico, un laboratorio de física y química, un museo de Historia Natural, con la sección importante de piezas indígenas, la *Congregación Mariana*, el sistema de premios a los alumnos y otras de las instituciones típicas de los colegios jesuitas. Si antes de que los jesuitas se hicieran cargo de su dirección contaba con 36 internos (10 de ellos seminaristas), en el mismo 1858 alcanzó los 40 internos. Entre 1858 y 1878, años en los que el colegio compartió el local con el seminario, la media anual fue de 140 alumnos, con un máximo en el curso 1869-70: 172 (63 internos). En 1873-74, los alumnos fueron unos 100 y en el último curso en el seminario (1877-78) 238 (82 internos). En 1878-79, el último curso que estuvo el colegio en la capital, los alumnos fueron 248 (sólo 40 internos, pero hay que tener en cuenta que el local no permitía un mayor número y que el internado sólo se estableció ante la insistente petición de algunos padres). Ya en el colegio de Santurce, para el curso 1879-80 las cifras son variadas y oscilan entre 191 y 239 alumnos (entre 75 y 84 internos). Al curso siguiente los alumnos eran 238 ó 266 (110 ó 107 internos). En 1881-82, los alumnos eran 255 (117 internos). En 1882-83, los internos ya eran 132. Este incremento claro de los internos parece dar la razón a los jesuitas en su deseo de trasladar el colegio fuera de la capital³¹.

EL PROYECTO JESUITA DE COLEGIO

A partir de varios informes es posible establecer las características ideales del colegio que los jesuitas quisieron fundar en Puerto Rico³².

1) *Tiene que ser un colegio completo*. Tienen claro que Puerto Rico no es Cuba y que sus necesidades son menores³³, pero rechazan —no sólo para Puerto Rico— establecer colegios “pequeños e incompletos, que no pueden aun siquiera satisfacer los dispendios que originan”.

³¹ Estos datos proceden en su mayoría de la correspondencia de AHPTSJ.

³² El Gobierno, a través del Capitán General (31-I-1862), solicita un informe sobre los gastos permanentes que haya de generar el colegio y su traslación a un local independiente del seminario. En respuesta, los jesuitas presentan un detallado informe con las características deseables para este futuro colegio (se conserva una copia). Después de un terremoto, el P. Rector José María Solís discute, en tres informes enviados al P. Eugenio Labarta en 1868, la conveniencia o inconveniencia de trasladarse al convento de Santo Domingo: “*Enumeración de algunos motivos que disuaden la fundación de un colegio en la capital de Puerto Rico, y con especialidad en el emplazamiento del que fue convento de Sto. Domingo*”; “*Causas que estimulan a comenzar cuanto antes a despoblar la casa de Puerto Rico*” y “*Algunos puntos que tal vez sea útil teneros presentes al intentar una fundación en Puerto Rico*”. Además existen las cartas del P. Mariano Rodríguez a la Diputación (1-XI-1881 y 25-V-1882) sobre las características que han de tener los becarios; un informe sobre cuestiones económicas (30-VI-1860); el *Proyecto de un Programa General de estudios de Segunda Enseñanza* y el texto del P. Agraz sobre la disminución de las pensiones que pagan los alumnos (10-VIII-1861). AHPTSJ: Documento 5, 6 y 8.

³³ El P. Pujol al P. Jáuregui (13-VIII-1858). AHPTSJ Documento 5.

2) *Independiente del seminario.* Junto a los problemas de espacio que denuncian desde el primer día, justifican la independencia del seminario y el colegio por el deseo de contar con el apoyo de aquellas personas que parecen conformarse con la educación que da el seminario; por la necesaria independencia del obispo y por la posibilidad, abandonado el seminario, de que algunos padres se dediquen a dar misiones por la isla, adelantando mucho con ellas³⁴.

3) *Las pensiones de los alumnos deben reducirse al máximo.* El proyecto presupuestario de 1862 parte de esta necesaria reducción. Las pensiones deben establecerse sólo para cubrir la “decente manutención y honesto entretenimiento” de los alumnos, el pago de la servidumbre que los atiende y “el sostenimiento y conservación del material móvil” del colegio. En este sentido, consideran que el objetivo del Gobierno —“favorecer el desarrollo de los establecimientos de enseñanza, aumentando el número de alumnos que concurran a recibirla en sus diferentes ramas”— es inalcanzable sin ofrecer a los alumnos, por lo menos, las mismas ventajas materiales que ofrecen los colegios extranjeros, sobre todo los de Estados Unidos, “donde por la abundancia y consiguiente baratura de todos los efectos de consumo, es incomparablemente menor el desembolso que su educación o permanencia en los colegios ocasiona a sus familias”. Y debe hacerse sin eliminar ninguna disciplina.

4) *Los sueldos de los profesores deben ser adecuados.* Los profesores no jesuitas, que reciben en numerosas ocasiones elogios por parte de éstos, deben gozar de una retribución idéntica a la “que gozan en la Península los de su misma categoría, hechas las reducciones que reclamen las localidades, la necesidad o la costumbre”. Los jesuitas deben gozar de una pensión suficiente para cubrir unas necesidades que no son sólo la alimentación y el vestido.

Los sujetos vienen de Europa o de otros puntos distantes³⁵. Además, sus viajes son inevitablemente “demasiado frecuentes”, por múltiples causas; la incapacidad de adaptarse al clima (“es muy justo que el Colegio costee o contribuya al restablecimiento en salud, que se verifique en otros puntos, de los individuos que la perdieron prestándole sus servicios”), la necesidad de “seguir la carrera de estudios teológicos, después de haber cursado las letras humanas, según el estilo que, con tan buen éxito, usa la Compañía”, el envío de algunos a ocupar cargos de gobierno en la Compañía, etc. Si es justo que el colegio costee estos viajes, no lo es menos que contribuya a “la formación y estudios de los que hayan de venir a ocuparse en la enseñanza, o a ejercitar

³⁴ En Guatemala, el P. San Román critica, en carta al P. Blas (1-XII-1866), la misma mala política de encerrarse en la capital, dificultando, entre otras cosas, el fomento de las vocaciones. AHPTSJ Estante: 2. Caja: 68 Misiones. América. Escritos a superiores. 2 cartas dirigidas al R. P. Pablo de Blas.

³⁵ Los viajes los había abonado desde el primer día el Gobierno, pero después de la preceptiva solicitud. Los jesuitas desean asumir éste y otros gastos, recibiendo del Gobierno un sueldo para cada trabajador del colegio.

otros cargos en ese colegio, por la razón de ser muy justo que contribuya quien se aprovecha de la utilidad, cuando no existen otros recursos de donde sacarlo”.

También es necesario que los profesores tengan “algún desahogo de campo y otras honestas distracciones en que restablecer las fuerzas”; que puedan adquirir, en una época en que las ciencias “hacen tan rápidos y asombrosos progresos”, las revistas y los libros científicos más recientes, mantener correspondencia con otros especialistas y centros de estudio y realizar los experimentos, observaciones y viajes que ciertas disciplinas requieren. En este sentido, señalan que obligar a la Compañía “a conservar su nombre, sin medos con que trabajar, sería exigirle un gran sacrificio”. Del mismo modo, insisten en la utilidad pedagógica, probada por la experiencia, de “los premios con que se recompensa la conducta ejemplar, la aplicación y aprovechamiento de los alumnos”, las academias y los actos públicos, “que mezclando la instrucción con el placer, acostumbran a los alumnos a presentarse con dignidad y decoro delante de una lucida concurrencia”. Por último, deben poder cubrirse los “compromisos sociales y humanitarios” de la Compañía, especialmente, la necesidad de dar refugio a los jesuitas “perseguidos y expatriados por las revoluciones”. Creen adecuado calcular la pensión a partir de lo que reciben los profesores de instituto (ley 9/IX/1857), los jesuitas del Colegio de La Habana, y los escolapios de la escuela de Guanabacoa.

5) *Otros gastos*: “la disposición apta, cómoda y decente del local”, su mantenimiento y su mobiliario, la formación de la biblioteca, el gabinete de física, el laboratorio químico, el museo de zoología, botánica y mineralogía y la adquisición de instrumentos de matemáticas, mapas, esferas y demás útiles de enseñanza.

6) *Los dos tipos de personal: de enseñanza y de dirección y manejo*. El personal docente, según Real Decreto de 23/VIII/1861, debe estar formado por 12 profesores, responsables de latín, lengua castellana, matemáticas, griego, retórica y poética, psicología, lógica y filosofía moral, geografía e historia, física y química, historia natural, francés y religión. Además en Puerto Rico se necesita un profesor de instrucción primaria, “para los colegiales que por sus pocos años o por falta de instrucción no están aptos para entrar en la segunda enseñanza”; éste mismo u otro que, según el reglamento de colegios de 6/XI/1861, se ocupe de ejercitar a los alumnos diariamente en la lectura y la escritura; un profesor de inglés, por las relaciones que Puerto Rico tiene con Estados Unidos, y tres profesores de dibujo, gimnasia y natación y música. Considerando el número de alumnos, podría ser conveniente contar con profesores de teneduría de libros y cálculo mercantil, agricultura, italiano, alemán y equitación. Por último, es conveniente tener uno o varios que se ocupen “en disponer a los alumnos que han terminado sus cursos elementales, para emprender los estudios profesionales, principalmente en las ciencias matemáticas y naturales, como lo practica la Compañía

en otros colegios con grandes adelantos y conocidas ventajas”. Por tanto, el colegio debe tener entre diecisiete y veintitrés profesores.

Los sujetos dedicados a la administración serían: el Rector, el Padre espiritual, el prefecto o director general de estudios, un inspector por cada veinte alumnos, un administrados, uno o dos secretarios, varios repetidores (pueden serlo los catedráticos o inspectores, cuando alguna justa razón no exija otra cosa), un bibliotecario, un preparador de los experimentos de física y química, uno o más sujetos que cuiden de todos los objetos y aparatos de los museos, laboratorios y gabinetes de historia natural, física, química y meteorología, un médico que visite diariamente el establecimiento, un enfermero, un despensero ecónomo, un refitolero, un cocinero, un guardarropa, un portero, un conserje y los camareros o dependientes de las distintas oficinas, según el número de los individuos y las características del local. Al mismo padre que propuso este plantel debió parecerle excesivo, y se justifica: “La cifra a que sube este personal pudiera parecer exagerada, si se considera aisladamente; pero si se atiende a que es el personal de un establecimiento de segunda enseñanza completo en sí mismo, y capaz de alternar con cualquier otro de su clase, se verá que no puede excluirse un sujeto, sin dejar un vacío que salta a los ojos sin dificultad”. Igualmente, recuerda el número de sujetos de los grandes colegios jesuitas (58 y 61 sujetos los de París, 64 el de Amiens, 67 el de Metz, etc.) Aun así, cree posible reunir dos o más empleos en una sola persona.

7) *Las dimensiones del colegio*. El P. Solís no cree conveniente establecer el colegio en el convento de Santo Domingo, alegando que sólo ocupa un terreno de 70 a 80 varas de largo y la mitad de ancho, espacio muy insuficiente para un colegio de 200 internos. En varias ocasiones consideraron prudente este número, y estaban a punto de alcanzarlo cuando abandonaron la isla. Solís cree que el terreno del convento podría no ser suficiente ni siquiera para los patios de recreos necesarios.

Por otra parte, junto a las ventajas de comprar ahora barato lo que luego puede aumentar mucho de precio, hay razones importantes para adquirir desde el principio una gran extensión de terreno: hacer posible el aislamiento ante una epidemia, establecer enseñanza teórica y práctica de agricultura, establecer un suministro autónomo de todos los alimentos que puede producir el país, tener pastos y ganado para el consumo³⁶ y, considerando todo lo que se ahorraría de este modo, moderar las pensiones de los alumnos al máximo.

8) *Localización*. Con respecto a la localización, los informes del P. Solís establecen la insuficiencia del convento de Santo Domingo, la inconveniencia de establecer el colegio en la capital y las ventajas de establecerlo en el campo. Junto al problema del espacio, señalado en el punto anterior, otros factores obligan a rechazar el

³⁶ En este sentido, cuando trasladaron el colegio fuera de la capital establecieron su propia producción de carne. Vid. cartas del Ayuntamiento al Colegio (10-II, 18-III, 8-IV y 1-VI-1881) AHPTSJ Documentos 4 y 8.

convento. Aunque los jesuitas no pudieron ocuparlo por la oposición del ejército, sus argumentos resultan convincentes: el edificio es insano (entre los soldados que en él se alojaban las bajas por enfermedad eran más numerosas que en el cuartel de S. Francisco, situado en lo bajo de la ciudad y alejado de los vertidos que se hacían al mar cerca de Santo Domingo); la necesidad de construir un edificio capaz de resistir los terremotos; después de lo que se ha perdido en el terremoto, el ejército no renunciará a los edificios que le quedan para el alojamiento de tropas; la elevada bóveda de la Iglesia de Sto. Domingo, adherida a uno de los lados del convento, representa un permanente peligro en caso de terremoto; etc.

También rechazan establecer el colegio en la capital, por razones económicas, sanitarias y educativas. Por el alto número de soldados venidos de Europa, y su frecuente renovación, así como por la mala calidad de las aguas, los problemas sanitarios y la frecuencia de las epidemias son más graves en la capital que en el resto de la isla. Además la escasez de agua dulce dificulta tomar baños en épocas de calor, siendo los del mar “peligrosos por los tiburones”, “muy incómodos por lo lejano, e indecentes, pues es preciso vestirse y desnudarse a vista del cielo y tierra”. Éstas y otras causas obligan a dar a los alumnos vacaciones de tres meses. No hay razón alguna para esperar ayuda económica de los habitantes de la capital, que creen tener todo lo que necesitan en punto a instrucción. Mientras, otras poblaciones contribuirían con más interés a establecer los centros educativos de los que carecen por completo. En tercer lugar, la capital proporciona menos alumnos que otras poblaciones más pequeñas. Su alta población es engañosa, debido al alto porcentaje de soldados, eclesiásticos, comerciantes y transeúntes, que, carentes de hijos, no necesitan establecer un colegio. Significativamente, los propietarios blancos del departamento de la capital son 195, mientras en Mayagüez llegan a 1.243 y en Ponce a 2.133. Además, la movilidad de los habitantes de la capital perjudica a la moral social, mientras en otras zonas no “hay que comenzar todos los días el mismo trabajo”.

Esto apunta a un cuarto problema: un colegio en la capital tendría que ser exclusivamente de internos, pues los externos, alejados de sus padres, se perderían casi irremisiblemente. No puede, en opinión de Solís, estimular a ningún padre a enviar a su hijo al colegio en calidad de externo. Apoya esta afirmación en múltiples datos: el alto número de prostitutas, que se multiplican por el exceso de soldados y funcionarios y la falta relativa de mujeres; en la capital existe un mayor número de amancebamientos públicos que de matrimonios; nueve de cada diez niños bautizados en Puerto Rico son ilegítimos. Por lo tanto: “¿Dónde colocará un padre a su hijo que no le sitúe a la vista de un escándalo?”

Además en la capital es difícil organizar paseos y salidas al campo. “La ciudad es mucho más pequeña que Cádiz; tendrá como una quinta parte de su extensión. Está

rodeada de murallas, pero el terreno es desigual elevado hacia el mar, y no ofrecen sus murallas el desahogo que en Cádiz”. Si se quiere dar a los alumnos un día de campo — muy necesarios, sobre todo para los no capitalinos, acostumbrados a sus tierras sanas — hay que ir muy lejos y por caminos expuestos al sol y a las lluvias imprevistas y torrenciales en un clima “casi mortífero”.

Otras razones diversas contribuyen a descartar la capital: en el caso de conflictos o guerras, lo más lógico, y lo que ha pasado en otras ocasiones, es la conversión de los conventos y grandes edificios en cuarteles; si se establece un colegio en la capital se entraría en conflicto con el obispado, por la competencia que haría al seminario, y con otros establecimientos. Por el contrario, estableciendo el colegio en el campo, aparte de evitar todos estos inconvenientes, se contaría con múltiples ventajas relacionadas con el alejamiento de “todo bullicio y distracción”; con la posibilidad de establecer enseñanza agrícola, fundamental para atraer a una población que, para no abandonar la isla, debe aprender el fundamento económico de ésta, y con el incremento de los alumnos internos, pues a los padres les resultaría más económico que enviarlos a la capital, por la distancia y porque podrían exigir pensiones menores.

Junto a estas ventajas, destacan otras características. No resulta importante si el colegio se establece cerca o lejos de poblado, porque siendo Puerto Rico “un país naciente”, “todos los días se van formando pueblos por encanto, y se forman donde quiera que se halle fomento. ¿Y quién duda que lo da un colegio?”. Lo mejor es situarlo “dentro de tierra pero no muy lejos del mar”, junto a algún río navegable y bastante separados de población, porque los puertos de mar son propensos al vómito; es más fácil aislar al colegio en tiempo de epidemia; la facilidad de tomar los baños indispensables y, “no habiendo puentes ni caminos en la isla”, la comunicación por el río es más cómoda y económica. Para la adquisición de esta propiedad se debe contar con las facilidades de Puerto Rico para la compra a plazos, la ayuda del Estado y el dinero que ahorra el colegio de Belén (quizás superior a 25.000 duros anuales), que, siendo un capital muerto, estaría mejor empleado pagando el Colegio de Puerto Rico un moderado interés. Conviene que la finca la compren los jesuitas y construyan el colegio a su gusto, solicitando del gobierno la ayuda necesaria, pero sin renunciar a la independencia. Recibir del Gobierno el edificio implica sujetarse a miles de trabas, no sacar tantas utilidades temporales y no poder reducir las pensiones.

9) *Vacaciones.* Resulta muy conveniente reducir las vacaciones de los alumnos lo más posible, porque con las largas vacaciones “se destruye todo lo que con respecto a la moralidad se había ganado con los internos durante el curso”. No es conveniente prolongarlas más de un mes, e incluso podría convencerse a los padres de que los alumnos permanecieran con los jesuitas el periodo de vacaciones, como se hizo en el Colegio de Popayán desde 1849.

10) *Becas*. Por cada cien alumnos concederían 6 ó 7 plazas de merced (al parecer, por presión de la Diputación Provincial, aumentó el número de 4 a 7), a niños preferentemente ajenos al asilo de beneficencia, porque consideran difícil que éstos reúnan las condiciones que exigen a sus alumnos y “porque hay cierta repugnancia por parte de los niños que aquí se educan, a alternar en todo con los del asilo por razones que fácilmente se ocurren”. Aun así, aceptan a varios niños del asilo, recomendados por la Diputación, y reconocen los excelentes resultados de uno de ellos: Secundino Fuentes. Del mismo modo, desean que los becarios no sean “tan pobres, que no cuenten con los medios para proveerse de todo ajuar y prendas de vestir que aquí se exigen, y hacer los gastos de matrículas, libros de texto y otros accesorios”; se reservan, de no ser la conducta y las calificaciones satisfactorias, el derecho a retirar la beca y establecen otras condiciones: la preferencia “a tener un hijo de gracia en el Colegio los padres de familia, aunque sean ricos, que tengan cuatro hijos a la vez en el mismo establecimiento”, la posibilidad de dividir la beca entre varios alumnos y la seguridad de que la beca durará todo el bachillerato, siempre que los alumnos “no se hiciesen indignos de la gracia por su mal comportamiento”.

11) *Los arrendamientos y contratos establecidos con el poder civil* tienen que ser permanentes o, por lo menos, a largo plazo.

12) *El plan de estudios*. Aunque Solís defiende concentrarse en la enseñanza primaria, como forma de satisfacer las necesidades de Puerto Rico y no entrar en conflicto con el seminario, los jesuitas prefieren, por lo general, establecer un centro de enseñanza secundaria semejante al de La Habana. Considerando el clima de la isla, la inconstancia en el estudio de sus alumnos, el peligro de las innovaciones, los hábitos y costumbres creados por la larga persistencia del modelo educativo del seminario, los proyectos del gobierno (sin olvidar sus frecuentes alteraciones y las modificaciones que la ley permite), la independencia de la Iglesia y de la Compañía y las necesidades del seminario, proponen el siguiente plan de estudios: *Curso 1º*: Gramática castellana y latina (3 horas diarias); Elementos de geografía (1 hora diaria) y una clase semanal de doctrina cristiana. *Curso 2º*: Gramática castellana y latina (3 horas diarias); Elementos de historia (1 hora diaria) y una clase semanal de doctrina cristiana. *Curso 3º*: Gramática griega y ejercicios de traducción y análisis castellano y latino (3 horas diarias), Elementos de aritmética y álgebra con la teoría y aplicación de los logaritmos (1 hora diaria) y una clase semanal de Historia sagrada. *Curso 4º*: Elementos de retórica y poética. Ejercicios de análisis, traducción y composición (3 horas diarias), Elementos de geometría y trigonometría rectilínea (1 hora diaria) y una clase semanal de Historia sagrada. *Curso 5º*: Elementos de física y química. Nociones de historia natural (1 hora y media diaria), lengua francesa (1 hora y media diaria) y una clase semanal de principios de religión y moral. *Curso 6º*: Elementos de psicología, lógica y ética (metafísica para

los seminaristas) (1 hora y media diaria), lengua francesa (1 hora y media diaria) y una clase semanal de principios de religión y moral.

13) Las necesidades económicas están muy presentes en todos los informes sobre el colegio y, junto a ellas, los jesuitas manifiestan interés en establecer un administrador laico en el seminario, que les descargue de ciertos compromisos y responsabilidades, al tiempo que evite malentendidos y críticas.

LA INDEPENDENCIA DEL SEMINARIO

La realización del proyecto estudiado en el apartado anterior se vio afectada, desde el primer día hasta la salida de los jesuitas de la isla, por la insuficiencia del local del seminario, la búsqueda de otro donde establecer el colegio y la función subsidiaria que el Estado otorgó siempre a la labor de los jesuitas en la isla.

Ante la incapacidad del local del seminario para acoger a las dos instituciones educativas, manifiesta desde el principio, se multiplicaron los esfuerzos por obtener un edificio, que el Gobierno había prometido a los jesuitas antes de su llegada a la isla³⁷. En principio, pretendían el convento de Santo Domingo.

En junio de 1865, después de siete años compartiendo el edificio del Seminario, los jesuitas intentan que se les conceda definitivamente el prometido convento de Santo Domingo. Piden al Capitán General su mediación en Madrid y escriben directamente a la Reina³⁸. Alegan que es imposible hacer compatibles dos establecimientos tan distintos, en un local pequeño y faltos de personal, y alcanzar los objetivos que tenía el Gobierno al enviar jesuitas a Puerto Rico. La única solución es el traslado del Colegio al antiguo convento de los dominicos. Con idéntica intención, el Capitán General escribe a Madrid, el 3 de agosto, señalando la innegable necesidad de un edificio mayor, que el convento es el edificio más a propósito para cumplir el fin deseado y que, si en 1858 no fue posible entregar el edificio por necesitarlo las tropas, en la actualidad la construcción de nuevos cuarteles permite su cesión. A pesar de éste y otros informes favorables, el edificio no fue desalojado por el ejército, quizás, como señala el P. Solís, porque el terremoto agravó las dificultades para el acuartelamiento de tropas³⁹.

Se hace necesario buscar otra solución. Las autoridades civiles no parecían muy dispuestas a enfrentarse al problema, mientras el colegio cumpliera sus cometidos desde el local del seminario. Así, sólo la acción del obispo forzó la solución del problema. El

³⁷ Cfr. R. O. 5/1/1862 y la *Exposición a S. M. Sobre la traslación del Colegio al convento de Sto. Domingo*. AHPTSJ Documento 7.

³⁸ *Exposición a S. M. Sobre la traslación del Colegio al convento de Sto. Domingo*. AHPTSJ Documento 7.

³⁹ Informe del Capitán General, de 3-VIII-1865. Cfr. La Dirección de admón.. Local del Gobierno Superior de la Isla de Puerto Rico al Rector del Seminario, 9-VII-1866; el Capitán General, 29-V-1876; Comunicaciones del Gobierno General de Puerto Rico, 10-VI-18786; *Intendencia General del Ejército y Real Hacienda de la Isla de Puerto Rico*, 21-II-1867; Auto de 16-I-1870. AHPTSJ Documento 4, 6 y 7.

27 de diciembre de 1875, el nuevo obispo, Puig Monserrate, manifestó su voluntad de rescindir el contrato firmado por su antecesor y, por lo tanto, dio el plazo de un año para el desalojo del seminario por parte del colegio, plazo luego prorrogado año y medio más. La Diputación, ante los incumplimientos repetidos por parte de Madrid y preocupada por la posibilidad de que los jesuitas dejaran la isla, enfrentó directamente la resolución del problema, primero, ofreciendo un edificio de su propiedad (en la calle San Francisco) y, después, acelerando la construcción en Santurce de un local de nueva planta para entregárselo a los jesuitas. La primera solución no fue satisfactoria. El local ofrecido no tenía capacidad para acoger un internado: problema muy grave para los jesuitas. Sólo lo aceptaran provisionalmente, instalando un mínimo internado de 40 alumnos. La Diputación se vio obligada a acelerar la construcción de un nuevo colegio, valorado en 100.652 \$, y sobre un solar de más de 25.000 m²(84 x 302 m.)⁴⁰.

Para entender este problema hay que tener presente el carácter sustitutivo que jugó desde el primer momento el colegio de los jesuitas en Puerto Rico, donde el Estado, más o menos voluntariamente, delegó en él la acción educativa. Ya se ha visto al estudiar la llegada e instalación de la Compañía, pero otros hechos permiten afirmar lo mismo. El Gobierno de Madrid comunicó, el 23 de agosto de 1866, al Gobernador de Puerto Rico, las siguientes resoluciones: la renuncia a establecer en la isla enseñanza superior, que no las necesidades ni los recursos de Puerto Rico recomiendan, teniendo en cuenta que la proximidad de Cuba satisface las necesidades de todas las Antillas españolas; el deseo del Gobierno de que se establezca “un instituto civil de segunda enseñanza”, según el Real Decreto de 15 de junio de 1863, pero, aunque este proyecto es preferido a cualquier otro, “si por circunstancias locales y transitorias” no fuera posible, para no privar a los jóvenes puertorriqueños de la segunda enseñanza, aprueba organizar, “con carácter provisional hasta que se cree el Instituto y como agregado a la Universidad de La Habana, un Colegio con los elementos de personal y material que suministre el Seminario de Puerto Rico, regido por los Padres de la Compañía de Jesús; pero con separación completa del mismo”. Por lo menos en otras dos ocasiones fracasan los esfuerzos por establecer un instituto público. En 1866 y 1873 (después de menos de un año durante el cual funcionó el instituto público: del 1 de noviembre de 1873 al doce de mayo de 1874). Tras ambos fracasos, la autoridad civil solicitó de los jesuitas que se hicieran cargo de la enseñanza secundaria, otorgando valor oficial a sus títulos⁴¹.

La autoridad civil siempre reconoció, junto a la economía que resultaba de este sistema, la importante función cumplida por los jesuitas. Por eso, ante la amenaza de

⁴⁰ Copia del informe del Obispo al Capitán General (s. f. 1882?); carta del 1-VI-1876; carta del Marqués de la Esperanza. Diputación Provincial, al Rector del Seminario (17-VIII-1876 y 7-VI-1878) y comunicaciones de la Diputación Provincial al Rector del Colegio (14-II, 23-IX y 23-X-1879). AHPTSJ Documentos 4, 6 y 7. A López de Santa Anna, *Los jesuitas...*, ob. cit., pp. 82, 86 y 89.

⁴¹ La Comisión Provincial de Puerto Rico al P. Garzón (5-V-1886); *Acuerdo del Consejo, Puerto Rico* (30-III-1883) AHPTSJ Documento III y 8.

que éstos, carentes de local, abandonarían la isla, se movilizó, reconociendo los esfuerzos y servicios de los jesuitas “en bien del adelantamiento moral e intelectual” de la población y su celo “en la propagación de la semilla que hace germinar ciudadanos amantes de Dios y de su Patria”⁴².

LA CRISIS DEFINITIVA

Establecidos los jesuitas, al parecer definitivamente, en su nuevo colegio los problemas se fueron agravando hasta provocar el definitivo abandono de la isla en 1886. Hasta esa fecha, las relaciones entre la Compañía y la autoridad civil oscilan entre la colaboración en múltiples campos⁴³ y una creciente tensión, que, manifestándose en el tono de muchas cartas⁴⁴, responde al establecimiento de un Instituto público, que hacía, en opinión del Gobierno, menos necesario el colegio jesuita, y que se refleja en las nuevas exigencias de la Diputación y en los conflictos sobre los exámenes. Al parecer, la Diputación quiso cobrar un alquiler a la Compañía por el edificio de Santurce antes de la fundación del Instituto público, pero tras ésta el conflicto se agravó.

La Diputación Provincial creía conveniente establecer un instituto en el interior de la ciudad y facilitar así instrucción a un mayor número de niños. Existiendo un instituto público, la Compañía tuvo que renegociar su situación en la isla, y el 20 de marzo de 1882 el Rector del Colegio presentó una exposición a la Diputación, en la que, considerando que se rumoreaba que había sido ya aprobada la creación del Instituto Civil de Puerto Rico, expresó sus deseos de saber la situación en que había de quedar la Compañía con respecto al edificio que ocupaba en Santurce⁴⁵. El 13 de abril, José de Celis Aguilera, Gabriel Jiménez y Juan José Machicote presentaron a la Diputación un informe, solicitado por ésta a raíz de la citada exposición. El informe reconocía los servicios prestados por la Compañía (haber dado gratuitamente enseñanza a las clases pobres durante dieciséis años y haber mejorado el edificio a su costa) y la situación

⁴² Carta del P. Rector a la Diputación (1-VI-1876); borrador de la Petición del P. Mariano Rodríguez a S. M. Don Alfonso XII; *Acuerdo del Consejo* (31-III-1883); la Diputación al P. Rector (9-X-1874 y 17-VIII-1876) y al P. Garzón (7-V-1886). AHPTSJ Documento 4, 6, 7, 8 y III. La Universidad de La Habana al Rector del Instituto Provincial (4-VII-1882) AHPTSJ Estante: 2, caja: 76 bis.

⁴³ La ayuda para la mejora de las instalaciones; el encargo de diversos puestos, administrativos y honoríficos, a los jesuitas; la aceptación de decisiones y títulos de los jesuitas; la entrega de diversos donativos; la solicitud de informes sobre libros de texto; etc. Vid. la Comisión Provincial al Rector del Colegio (15-I-1888, 27-II y 3-III-1883); el Gobierno General de la Isla al P. Goicoechea (12-X-1871 y 13-IX-1880); la Presidencia de la Real Subdelegación de la Facultad de Farmacia al P. Soler (4-I-1881); la admón. Central de Contribuciones al Rector (26-III-1881); la Tesorería General al Rector (29-III-1881); el Gobierno General de Puerto Rico al P. Rodríguez (30-III y 24-VIII-1881); la Junta Provincial de Instrucción Pública al Rector (1, 9-XII-1881); la Diputación Provincial al P. Rodríguez (8-IV-1882); el Instituto Civil al Rector del colegio (19, 30-IX, 25-X, 29-X-1883); etc. AHPTSJ Documento 4, 8, 9 y III.

⁴⁴ Vid. Comisión Provincial al P. Rector (23-IX-1882); la Diputación Provincial al P. Rector (11-XI-1882); el Instituto civil al Rector del colegio (29-V y 1-VI-1883) AHPTSJ documentos 8 y III.

⁴⁵ AHPTSJ Estante: 2; Caja: 77 Misiones América: Puerto Rico. Documento 8.

incierto en que los jesuitas se encontraban, pero consideraba “prematureo e infundado” cuanto se acordase sobre el futuro del local ocupado por los jesuitas. La Diputación aprobó este informe el 29 de abril, pero le añadió una enmienda: “en ningún caso podrá cederse gratuitamente el edificio a los Padres de la Compañía de Jesús, sino que, por el contrario, se les cobre un canon de arrendamiento graduado por la suma invertida en la construcción de aquel y el interés legal del dinero en esta Provincia, percibiéndose a lo más, alguna prudencial rebaja por equidad debiendo ser el contrato a corto plazo”. Así lo comunicó a los jesuitas⁴⁶.

La enmienda no podía ser más contraria a los deseos de la Compañía. El 25 de mayo manifestaron su “extrañeza”⁴⁷. “Veo con sentimiento —escribe el P. Rector Mariano Rodríguez— que ninguna fuerza ha hecho en el ánimo de los Sres. Diputados, que presentaron la enmienda, las razones que en mí instancia aducía, y que me parecían eficaces para mover a V. E. a seguir dispensando su favor a este establecimiento, que por acuerdo de esa misma Excma. Corporación se fundó con el preciso y exclusivo objeto de que los jóvenes puertorriqueños pudieran, bajo la dirección de la Compañía de Jesús, recibir una educación, al par que científica y literaria, sólidamente cristiana, asunto de tanta monta y trascendencia, particularmente en los tiempos actuales. No se han tenido en cuenta las cuantiosas sumas invertidas en beneficio del Establecimiento, que han absorbido nuestros ahorros y aun algo más, para que ni siquiera por algunos años se nos exonere de cargas que no podemos fácilmente soportar. Pero lo que más me llama la atención es que mientras en tantos puntos, particularmente en España, se están edificando colegios, dirigidos por la Compañía de Jesús, con sacrificios no escasos por parte de muchísimas familias, con objeto de preservar a sus hijos del torrente devastador de las malas doctrinas, que tanto cunden por desgracia y que tienden necesariamente a la desmoralización y ruina de la inexperta juventud; en Puerto Rico se haga por algunos, aunque pocos, una oposición tan ruda al único colegio que existe en toda la isla, y que, mirándolo sin pasión, algún lustre y alguna gloria está dando al país, y que sobre todo llena una imperiosa necesidad, proporcionando una educación sólidamente católica a los hijos de las familias católicas, que por dicha son todas en esta provincia”. En el mismo escrito, y en otras ocasiones⁴⁸, indican lo que están dispuestos a aceptar y lo que piden. Aunque no rechazan abiertamente el pago de alquiler, señalan no estar en condiciones de poder comprometerse por ahora a nada, más cuando no saben todavía con qué “elementos de vida podrá contar este colegio”. Ofrecen dar educación gratuita al seis o siete por ciento del número total de alumnos y asumir la mayor parte de los gastos de conservación y reparación del edificio, pero con alguna ayuda por parte de la Diputación (por ejemplo, proponen mil pesos anuales), y siempre entendiendo que los

⁴⁶ La Diputación Provincial al Rector (29-IV-1882) AHPTSJ Documento 8.

⁴⁷ P. Rodríguez a la Diputación AHPTSJ Documento 8.

⁴⁸ Instituto Colegio jesuitas AHPTSJ III.

deterioros ocasionados por accidentes extraordinarios, como un terremoto, un incendio, un hundimiento, correrían por cuenta de la Diputación. Piden ponerse de acuerdo con la Diputación a la hora de realizar alguna obra necesaria, sin perjuicio de introducir las mejoras que crean convenientes a sus expensas. A cambio, exigen como algo casi innegociable un contrato de carácter permanente, “de modo que no pueda rescindirse sin consentimiento mutuo de las partes”.

El 18 de septiembre de 1882 la Diputación rechazó pagar a los jesuitas las gratificaciones establecidas por la Real orden de 23 de agosto de 1866. Contra esta resolución recurrió sin resultado el superior jesuita por la vía contencioso administrativa⁴⁹.

Tres meses después, el 18 de diciembre, el conflicto volvió a agudizarse. La Diputación decidió que si los jesuitas querían seguir en el uso del edificio debían pagar un alquiler mensual de trescientos pesos, obligarse a conservar y reparar a su costa el edificio durante el periodo de arrendamiento y celebrar el contrato por plazos reducidos, que podrán irse renovando a voluntad de las partes. Además, se concedía a la Compañía un periodo de tres meses (hasta el 31 de marzo) para deliberar esta cuestión, aceptar las condiciones o desalojar el edificio.

Según los jesuitas se lastimaban “los intereses y derechos muy sagrados no sólo de la Compañía de Jesús, sino también de multitud de familias respetabilísimas de esta provincia”. Recurrieron al amparo del Gobernador, solicitándole el 6 de enero de 1883 la suspensión del acuerdo de la Diputación, alegando tanto su obligación de proteger a los traídos a la isla por el Gobierno como el artículo 45 de la Ley Provincial, que concedía al Gobernador el derecho a suspender la ejecución de los acuerdos de las diputaciones, cuando “se derivasen perjuicios a los derechos civiles de terceros”. El Gobernador, el 10 de enero, desestimó la solicitud. Los jesuitas recurrieron entonces a la vía contencioso administrativa, considerando que se daba controversia entre el interés público y el interés privado, un acto especial de la administración que era origen del agravio y una reclamación particular fundada en la violación de derechos adquiridos. Los tribunales no se consideraron competentes en este caso. Por último, recurrieron directamente al rey⁵⁰.

En las tres ocasiones sus argumentos se apoyan en haber venido a Puerto Rico a cumplir un encargo del Gobierno, en la función social básica de su misión y en las injusticias y perjuicios que provocaría el acuerdo de la Diputación. Recordaban — citando varias reales órdenes (17/3/1858, 5/1/1862, 12/11/1865, 23/8/1866 y 18/5/1876)

⁴⁹ Comisión Provincial al P. Rector (29-IX-1882); comunicado de 1-VI-1883; carta de Miguel de la Vega, Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Contenciosos Administrativo (21-VIII-1883) AHPTSJ Documento 8 y III.

⁵⁰ El Superior de la Compañía de Jesús al Gobernador (6-I-1883); Rafael Romeu, Consejo Contenciosos Administrativo de Puerto Rico, al P. Rodríguez (3-IV-1883); *Acuerdo del Consejo* (30-III-1883); petición a don Alfonso XIII AHPTSJ documentos 8 y III.

y el acuerdo de la Diputación de 2/5/1874— que estaban cumpliendo una misión que les había encomendado el gobierno. Vinieron en 1858 por expreso deseo de éste para hacerse cargo de la enseñanza secundaria. Al llegar, por carecer de un edificio a propósito para el cumplimiento de su misión, se alojaron en el seminario, compatibilizando la educación secundaria con la de los seminaristas. Aun así, esta situación se consideró siempre provisional y el Gobierno, desde el primer día y repetidas veces, prometió la entrega a los jesuitas de un local apropiado para su colegio. En principio habría de ser el convento de Santo Domingo, pero su ocupación por parte de las Fuerzas Armadas lo hizo imposible. Mientras tanto, por carecer la Isla de otros establecimientos oficiales de segunda enseñanza, el de los jesuitas fue elevado a la categoría de *Instituto Provincial interino*. En esta situación, cuando era imposible prolongar la estancia en el local del seminario y ante la posibilidad de que tuvieran los jesuitas que dejar la isla, la Diputación asumió expresamente el compromiso del estado y cedió, en 1878, para *Instituto Colegio* de la Compañía el local destinado a instituto civil, mientras se concluían las obras del edificio de Santurce. Allí, los jesuitas, “a quien jamás se dio a entender que algún día iban a ser molestados por la posesión del edificio”, comenzaron las clases bajo el amparo de las leyes e invirtieron sumas muy importantes en la mejora del edificio. De este modo, mientras no se revoquen las reales órdenes citadas, creen tener derecho a que se les proporcione un edificio para su Colegio, aunque este sea privado.

Introducen un segundo argumento: No existiendo otros centros de enseñanza secundaria, y ante los repetidos fracasos por establecerlos, los jesuitas cumplieron una función de capital utilidad. Función que les han reconocido, en varias ocasiones, el Estado, los obispos⁵¹ y las familias, pues, les parece indiscutible que todos comprenden “cuanto influjo puede ejercer en el porvenir de sus hijos una educación o instrucción científica y a la par religiosa, pues la religión es sin duda alguna el más poderoso freno para contener dentro de las obligaciones al joven que en la edad más crítica tiene a veces que ausentarse a lejanas playas, donde ha de seguir sus estudios, generalmente

⁵¹ El Obispo presentó un informe con ocasión de este conflicto. Sus argumentos coinciden totalmente con los de los jesuitas: la Compañía fue enviada a Puerto Rico para realizar el plan del Gobierno; tan pronto como fuera posible debía abandonar el seminario; conforme a este plan, se construyó un edificio en Santurce para Colegio Instituto Provincial, donde a instancias de la Diputación Provincial fueron instalados los jesuitas; habiendo comenzado el curso en condiciones legales, no se les puede exigir en justicia nada que no se les hubiera pedido al concederles el edificio; deben continuar con las mismas condiciones estipuladas, hasta que el Gobierno, “dé por terminada su misión con la anticipación debida, para evitar los consiguientes perjuicios: pues han tenido que hacer gastos extraordinarios por el aumento de alumnos y proveerse de mayor personal de catedráticos para todo el curso”; si la Diputación pretende echarlos tendrá que indemnizarlos; no es sólo la Compañía la perjudicada, lo son más grandemente todos los padres de familia; los colegios de Santurce y la capital no son incompatibles; el edificio del Colegio de Santurce puede decirse que ha sido construido con los ahorros que la Compañía ha hecho a la Provincia encargándose de la enseñanza secundaria. En conclusión no se les debe imponer alquiler alguno. AHPTSJ Documento 6.

entregado a sí mismo sin más juez que la propia conciencia, y sin más criterio que el que sus pocos años le pueden ofrecer”.

Pero, no sólo han cumplido una función esencial, sino que lo han hecho a muy bajo coste, con un ahorro considerable para las arcas públicas, como lo reconoció el Gobierno y la Diputación (por ejemplo al entregarles oficialmente la enseñanza pública secundaria en 1874). Los datos ofrecidos por el Obispo son muy significativos: El Instituto que debía establecerse en la capital tendría un coste aproximado de 20.000 pesos anuales, mientras los jesuitas habían dado la misma enseñanza con una subvención anual de 6.140 durante los últimos ocho años, por consiguiente habían ahorrado a la Provincia 110.880 pesos. Además, prestaron gratis el mismo servicio desde el 1858 a 1874.

Los jesuitas creen, además, que considerando las condiciones en las que se les entregó el edificio de Santurce el acuerdo de la Diputación es abiertamente injusto. Las grandes inversiones que han hecho, para mejorar el local y amueblarlo, conducirían a un enriquecimiento injusto de la Diputación a costa de los jesuitas. Además, el perentorio plazo que concede la Diputación genera graves prejuicios a la Compañía (al tener que trasladarse aceleradamente a otro local) y a sus alumnos internos, que tendrían que ser enviados a sus casas antes de terminar un curso que se abrió en condiciones de perfecta legalidad. Creen que, por lo menos, debería esperarse a la conclusión del curso.

El principal motivo de injusticia reside, en opinión de los jesuitas, en exigir ahora unas condiciones que no se exigieron al entregarles el edificio. La entrega se hizo “sin condiciones de ningún género”. En aquella transacción no hubo contrato formal por escrito, entre otras cosas, porque las relaciones entre la Diputación y la Compañía eran entonces de total armonía. No hubo un convenio expreso, pero sí claramente uno tácito y, dicen citando la *Novísima Recopilación*, “de cualquier modo que aparezca que un hombre quedó obligado, obligado queda”. Se niegan además a aceptar que la Diputación sólo tuvo intención de ceder el edificio hasta que se abriese el Instituto, no sólo porque no puso tal condición al cederlo, sino también porque de pretender esto no habría aprobado y financiado la construcción de una iglesia para el colegio y porque los dos centros no son incompatibles. Por lo tanto, la Diputación “no puede poner ahora a los jesuitas condiciones que antes no les puso, y mucho menos intimarles, sin estar prevenidos, al desalojo del edificio, donde tienen creados tantos intereses”.

Aun así, se dan cuenta que el problema está originado en la existencia de un centro oficial y, por eso, intentan demostrar la compatibilidad de su colegio con el Instituto: “si el Instituto civil y el Colegio Instituto de los padres jesuitas no son dos instituciones compatibles; si el último viene a responder, por su peculiar naturaleza, a ciertas necesidades que, por lo suyo, no puede satisfacer el primero, lejos de negársele las condiciones de vida a aquel, deben por el contrario procurarse a todo trance su

existencia”. De todas formas, está claro que los jesuitas se colocan a la defensiva y, sobre todo a medida que sus primeras maniobras van frustrándose, proponen diversas salidas de compromiso: dicen no pretender que se les entregue el edificio de Santurce; piden que se prolongue el plazo para buscar otro local, evitando tener que interrumpir el curso a la mitad y proponen, al rey, que el Estado tome “a su cargo las condiciones que la Excma. Diputación Provincial exige”.

La Diputación consiguió casi todos sus objetivos y, cediendo sólo parcialmente a las peticiones jesuitas, el 14 de abril de 1883 estableció las condiciones de la ocupación del local de Santurce⁵²: Un alquiler de 150 pesos mensuales, a pagar desde julio de 1883; un contrato de arrendamiento quinquenal, que terminarán en junio de 1888, los jesuitas podrán renovarlo o rescindirlo en cualquier momento con plena libertad y “pudiendo prorrogarlo a su voluntad hasta diez años, bajo las mismas bases establecidas en este contrato”; las reparaciones y mejoras ordinarias del edificio serán por cuenta de los jesuitas, no así las que pudieran necesitarse a causa de ciclones, terremotos incendio u otros motivos de fuerza mayor; las mejoras que hicieren los jesuitas no les reportarían ningún beneficio el día que terminase el contrato; los jesuitas no podían subarrendar el edificio. La situación de la Compañía mejoró un tanto cuando por Real Orden, y en reconocimiento de los servicios, que habían “prestado contribuyendo a que la juventud de esa Isla no se viese privada de los inmediatos beneficios de aquel grado de instrucción, que se confió a su dirección exclusiva y competente por circunstancias locales y transitorias”, se dispuso que en los próximos presupuestos de Puerto Rico se consignase la suma de dos mil pesos como auxilio para el sostenimiento del colegio⁵³.

Los conflictos no terminaron aquí. Junto al que se desató sobre la propiedad de los laboratorios de ciencias del colegio jesuita⁵⁴, el problema de los exámenes determinó a la Compañía a abandonar Puerto Rico. Al parecer, los alumnos jesuitas comenzaron a recibir malas calificaciones, en contra de la opinión de sus profesores. No existe información suficiente para determinar en qué consistió exactamente este conflicto, pero provocó la marcha de los jesuitas. Ya en 1884 existió un conflicto sobre los derechos de examen. Al año siguiente el Instituto se negó a que los alumnos de los jesuitas se examinasen en su colegio, privilegio que se había concedido a los colegios de Ponce y Mayagüe en 1884. El conflicto fue insalvable en 1886, cuando los jesuitas se quejaron de no ser considerados en los tribunales, en perjuicio de sus alumnos. Se negaron a asistir a los exámenes del Instituto y, poco después, entre manifestaciones de apoyo popular, cerraron el colegio y abandonaron la isla⁵⁵.

⁵² Diputación al P. Rector (16-IV-1883) AHPTSJ Documento 8.

⁵³ El Gobierno General de Puerto Rico al P. Rector (26-VI-1884) AHPTSJ III.

⁵⁴ Comisión Provincial al P. Garzón (7-V-1886) AHPTSJ III.

⁵⁵ Comunicaciones del Instituto Provincial al Colegio de S. Ignacio, 19-V-1884, 27-V-1885 y 3 y 6-VI-1886. AHPTSJ Documento III, 4 y 9. Cfr. A. López de Santa Anna, S. J., *Los jesuitas...*, ob. cit., p. 125 y cap. XV.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Pese al carácter provisional de este artículo⁵⁶, el análisis de lo que los jesuitas intentan durante veintiocho años en Puerto Rico permite apuntar algunos datos sobre sus pretensiones y su modelo educativo: el deseo, casi inalcanzable, de establecer colegios libres de la intromisión del poder civil, del que se espera, al tiempo, protección legal y apoyo económico, en reconocimiento de la labor social que estos colegios cumplen; la necesidad de no coartar su libertad y su funcionamiento vinculándolos a los seminarios, práctica muy frecuente en varios países americanos; el deseo de reducir las pensiones de los alumnos al máximo, en un esfuerzo, sincero, pero inútil, en gran medida, por evitar convertir sus colegios en reductos clasistas, o la pretensión de aislar a sus alumnos de la perniciosa influencia del mundo exterior. Se observa una vinculación al poder civil, aunque parece —vistas las reticencias y considerando la actuación en otros países— más debilidad que identificación. La dirección de los seminarios se acepta sin entusiasmo y principalmente para contar con el apoyo de los obispos y, quizás, del clero nacional que, en ocasiones, aparece como un peligroso enemigo.

Al mismo tiempo, el caso concreto de Puerto Rico mantiene una estrecha relación con la política antillana de España y con las necesidades jesuitas de mantener buenas relaciones con el Gobierno de Madrid. Los jesuitas reconocen una dependencia importante con respecto al poder civil. El enfrentamiento puede conducir a la expulsión y la plena frustración de los proyectos. Por esta razón, y con el deseo de garantizar la persistencia no sólo de las misiones antillanas, sino principalmente de la Compañía en España, están dispuestos a realizar grandes sacrificios que comprometen en ocasiones sus actividades. Pero, mientras en Cuba la presión del Gobierno de Madrid se hace mucho más agobiante, la marginación que, dentro de la misma política española, sufre Puerto Rico permite una salida escasamente arriesgada cuando la situación se hace insostenible.

⁵⁶ Forma parte de una investigación todavía en marcha, que, provisionalmente, debe completarse con un libro sobre métodos educativos en los colegios jesuitas de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Centroamérica y las Antillas, y con los análisis, que espero publicar en esta revista, sobre las relaciones de los colegios jesuitas con los gobiernos en otros dos casos significativos: el ecuatoriano y el guatemalteco.